

CONSIDERANDO el papel crucial de los ecosistemas marinos y costeros para el equilibrio climático, la biodiversidad y el bienestar humano, como lo destacan el IPCC y la IPBES; RECORDANDO las amenazas que enfrentan y la importancia de fortalecer la resiliencia de los sistemas socioecológicos marinos, particularmente en los pequeños Estados insulares del sur;

OBSERVANDO la aparición del concepto de economía azul sostenible en 2012 durante la Conferencia de Río;

DESTACANDO la multiplicidad de definiciones e interpretaciones del concepto desde 2012 y las divergencias en su alineación con los objetivos de las COP de Clima y Biodiversidad;

NOTANDO un creciente interés en la economía azul sostenible desde el Decenio del Océano en 2020, por parte de Estados, organismos internacionales y actores públicos y privados;

RECORDANDO la necesidad imperativa de adoptar un enfoque ecosistémico en todas las actividades humanas que puedan impactar los ecosistemas marinos y costeros, para evitar daños irreversibles a estos ecosistemas y a las poblaciones que dependen de ellos;

HACIENDO REFERENCIA a la Resolución WCC-2012-Res-057 sobre la capacidad de las islas para servir como modelos de economía verde/azul e integrar diferentes modelos de desarrollo sostenible;

RECORDANDO, conforme a la Resolución WCC-2020-Res-031, la importancia de las Soluciones Basadas en la Naturaleza como una oportunidad sin precedentes para construir resiliencia frente al cambio climático y acelerar la transición;

RECORDANDO el compromiso de los Estados con la gestión integrada de zonas costeras y la planificación espacial marina, de acuerdo con la Resolución WCC-2020-Res-21;

ENFATIZANDO que el enfoque amplio de la economía regenerativa requiere fomentar la resiliencia y dinámica de los ecosistemas marinos para garantizar su adecuado funcionamiento y el bienestar humano interdependiente, mediante una gobernanza colectiva;

BASÁNDOSE en iniciativas previas para definir y proponer principios y enfoques hacia una economía azul sostenible, como las propuestas por WWF, las Naciones Unidas, el Panel del Océano y el G20, entre otros;

TAMBIÉN BASÁNDOSE en la publicación de la UICN de 2024: "Hacia una Economía Azul Regenerativa", que define de manera inequívoca la economía azul regenerativa integrando cinco principios fundamentales.

El Congreso Mundial de Conservación de la UICN 2025, en su sesión en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos:

1. SOLICITA al Presidente y al Director General de la UICN que promuevan activamente la economía azul regenerativa y las iniciativas relacionadas con la economía azul sostenible;
2. SOLICITA a los Estados miembros y organizaciones de la UICN que adopten la definición clara de economía azul regenerativa, establecida en la publicación de la UICN "Hacia una Economía Azul Regenerativa", que se basa en definiciones existentes de economía azul sostenible y especifica sus 5 principios fundamentales:

- a. Proteger, restaurar y regenerar ecosistemas marinos y costeros
  - b. Crear un modelo económico innovador, inclusivo, equitativo y basado en la solidaridad
  - c. Adoptar una gobernanza inclusiva y transparente
  - d. d. Descarbonizar actividades, generar impactos positivos en los ecosistemas y establecer la economía circular
  - e. e. Actuar por y con los Estados insulares y los pueblos indígenas
3. SOLICITA a los Estados miembros y agencias de la UICN que desarrollen hojas de ruta hacia la economía azul regenerativa, delineando acciones, soluciones basadas en la naturaleza e indicadores de monitoreo;
  4. HACE UN LLAMADO para una mayor colaboración entre investigadores, Estados y actores públicos y privados para establecer sistemas de datos fiables, transparentes e intercambiables para el monitoreo de la economía azul regenerativa;
  5. EXHORTA a los inversores públicos y privados a adoptar la definición y principios fundamentales de la economía azul regenerativa para guiar futuras financiaciones y ayudas al desarrollo.